

34. Fernández Alvarez-Estrada, Ramón.
35. Campos Gutiérrez, José.
36. Carreras Verdaguier, Benjamín.
37. Soler López, Mario.

2. A fin de efectuar su presentación, convocar a los aspirantes admitidos a dichas pruebas para el día 10 de octubre de 1975, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda y última, en el salón de actos y conferencias del edificio «Sede» de la Junta de Energía Nuclear, sito en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», avenida Complutense, número 22, Madrid. Los ejercicios se iniciarán el día 13 de octubre de 1975, a las nueve horas, en el salón de actos anteriormente citado.

3. Recomendar a los opositores que, en la presentación oral del primer ejercicio utilicen el esquema básico que figura en la convocatoria. Para dicha presentación oral dispondrán de un tiempo máximo de treinta minutos.

4. Los méritos alegados por los opositores para la fase de concurso deberán ser acreditados documentalmente por éstos, mediante la entrega al Tribunal de los justificantes correspondientes, en el momento de su presentación al mismo, el día 10 de octubre.

5. Los anuncios sucesivos de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de la Secretaría General Técnica de la Junta de Energía Nuclear.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—El Vocal Secretario, Fernando Pastor Ridruejo.—Visto bueno: El Presidente, Manuel López Rodríguez.

19724

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliares administrativos (coeficiente 1,7), vacantes en la plantilla de personal de la Junta de Energía Nuclear, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, y se convoca a los aspirantes admitidos con objeto de dar comienzo al primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las normas 6.5 y 6.6 de las bases de la convocatoria de la oposición para cubrir diez plazas de Auxiliares administrativos (coeficiente 1,7), vacantes en la plantilla de personal de la Junta de Energía Nuclear, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1975, este Tribunal ha resuelto:

1. Hacer público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, celebrado el día 3 de septiembre actual. Dicho resultado es el siguiente:

1. Martínez Sánchez, María Jesús.
2. Sánchez Sánchez, Pilar.
3. Humbert Huguier, Monique.
4. Braña Pérez, María Concepción.
5. Bazaga Martínez, Manuel.
6. Holliday López, Josefa.
7. Campuzano Castilla, Concepción.
8. Martín Seguer, Ricardo.
9. Redondo del Arco, Adelaida.
10. Miguel Márquez, Yolanda.
11. Cañas Fernández, José Luis.
12. Esquivel Cabezas, Encarnación.
13. Saez Arecha, Rafael.
14. Martínez Castro, Manuel.
15. Gómez Muñoz, María del Pilar.
16. Pardo Sánchez, María Victoria.
17. Heras Prieto, Rosario.
18. Ballesteros Jodra, Carlos.
19. Acero Blasco, Consuelo.
20. León Osorio, Jesús.
21. Gonzalez Escudero, Pilar.
22. Llano Ledesma, Emilio José de
23. Martínez Bianco, Rosario.
24. Fernández Cabrera, María del Carmen.
25. Mesonero García, María Victoria.
26. Pérez Fuentes, María del Carmen.
27. López González, María de las Mercedes.
28. Fuentes Fuentes, Luis.
29. Torroba Mora, Vicente.
30. Cabrera González, María Fe.
31. Calle Rodríguez, Luis María.
32. Casado Vega, María Luisa.
33. López Moya, Josefa.
34. Onrubia Pérez, María Nieves.
35. Fuentes Villafañila, Encarnación Dolores.
36. Romerc del Corral, Ana María.
37. Martínez Sanz, Elena Isabel.
38. Fernández Benítez, Anastasio.
39. Amaro Gallego, María del Carmen.
40. Gilarranz Fernández, Isabel.
41. Vázquez de la Fuente, María Fernanda.
42. Martín González, María Lourdes.
43. Alonso Alonso, José Javier.
44. Vicario Quintana, Encarnación.
45. Galán Pinilla, María del Carmen.

46. García Abad, María Josefa.
47. González Gil, Rosa María.
48. Urchulutegui Herrero, Juan Carlos.
49. Erbina García, María del Carmen.
50. Casas Peña, Félix.
51. Burgos Tanarro, Rosario.
52. Quesada Soriano, María Isabel.
53. López Moral, María del Rosario.
54. Sánchez Castro, Manuel.
55. Ramírez Ruiz, Lourdes.
56. Aceña Abellán, Ana.
57. Vera Cortés, María del Rosario.
58. Frías Alonso, María del Pilar.
59. Gil Muñoz, Josefa.
60. Mateos Gutiérrez, C. ral.
61. Aranda Núñez, Rosa María Doralice.
62. Esteban Sánchez, Antonio Manuel.
63. López Arriola, Angel.
64. González Diaz, Domingo.
65. Cáceres Soto, Luis.
66. Pescador Sánchez, Juan Jesús.
67. Cantón Quirós, Ana María.
68. Diaz Mosquera, María Dolores.
69. Arco Briceño, María Teresa del
70. Gómez Burón, José Luis.
71. Muñoz Miranda, Begoña.
72. López García, María Dolores.
73. Diaz Mendaña, María Jesús.
74. Feria Andrés, María Angeles.
75. Amaro Gallego, Manuel.
76. Medina Tieso, Mercedes.
77. Ruiz Ortuño, Carmen.
78. Hernández Franco, Milagros.
79. Rico Guijarro, Concepción.
80. Yagüe Aragoncillo, Manuela.
81. Deza Illana, Carmen María.
82. Cabo Serrano, Ignacio de
83. Rodríguez Bernardo, Baldomero.
84. Lapeña Ballester, María Pilar.
85. Mesonero García, María del Carmen.
86. Hernández Burón, María Isabel.
87. Cordero Mestanza, María del Carmen.
88. Masedo Requejo, María de las Mercedes.
89. Botana Núñez, María José.
90. López Heredia, Francisco.
91. Carrasco Martínez, María del Carmen.
92. González Torrico, Rafaela.
93. Fernández Pérez, María Luz.
94. Melendo Fiego, María Isabel.
95. Fernández Fernández, José Antonio.

2. Con objeto de efectuar su presentación y a continuación dar comienzo al primer ejercicio, convocar a los aspirantes admitidos a dichas pruebas para el día 10 de octubre de 1975, a las dieciséis treinta horas en el salón de actos y conferencias del edificio «Sede» de la Junta de Energía Nuclear, sito en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», avenida Complutense, número 22, Madrid.

Para su traslado a dicho Centro los opositores dispondrán de un servicio de autobuses, que saldrá a las dieciséis horas desde la Moncloa (final de la calle de la Princesa, frente al Ministerio del Aire).

3. Para la realización del primer ejercicio los opositores deberán ir provistos de su propia máquina de escribir, que no podrá ser eléctrica.

4. Los anuncios sucesivos de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de la Secretaría General Técnica de la Junta de Energía Nuclear.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Vocal Secretario, Angel Sánchez de Mora y Huertas.—Visto bueno: El Presidente, Manuel López Rodríguez.

MINISTERIO DE COMERCIO

19725

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se anuncia concurso de traslado entre Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica para la provisión de cátedras vacantes en las mismas.

Ilmo. Sr.: Con objeto de cubrir las cátedras vacantes actualmente en las Escuelas Oficiales de Náutica, así como otra que ha de producirse en el mes de septiembre próximo por jubilación de su propietario, esta Subsecretaría, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69), ha resuelto convocar concurso de traslado entre Profesores numerarios de dichas Escuelas de igual disciplina por si desean ocupar las referidas vacantes, las cuales se detallan a continuación:

Cátedra	Escuela
«Física»	Bilbao (Portugalete).
«Química y ensayo de combustibles lubricantes y aguas»	La Coruña.
«Maniobra, estiba, reglamentos y señales»	Santa Cruz de Tenerife.
«Defecho marítimo»	Cádiz.
«Motores de combustión interna»	Santa Cruz de Tenerife.
«Tecnología mecánica y taller» ...	Bilbao (Portugalete).
«Radiotelegrafía naval»	Santa Cruz de Tenerife.
«Astronomía náutica y navegación» (vacante a partir del 4 de septiembre de 1975)	Bilbao (Portugalete).

Los aspirantes elevarán sus instancias a la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas dentro de los quince días siguientes a la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Subsecretario, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

19726 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convocan pruebas selectivas turno restringido para cubrir una plaza vacante de la Escuela de Ayudantes Facultativos.*

Vacante una plaza de la Escala de Ayudantes Facultativos del Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de la Vivienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.º y 3.º de la Orden de 14 de mayo de 1974, que regula el acceso de los funcionarios del Instituto Nacional de Urbanización a vacantes existentes en las distintas Escuelas del mismo; en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Autónomas de 28 de diciembre de 1958; en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlo de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza. Sólo podrán concurrir a esta oposición restringida los funcionarios de carrera de diferente especialidad o nivel del Instituto Nacional de Urbanización que reúnan los siguientes requisitos de la presente convocatoria.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario. Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias.

b) De orden retributivo. Estará dotada con el sueldo y demás retribuciones que figuran en los presupuestos del Instituto Nacional de Urbanización. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los ejercicios eliminatorios que se especifican en la base 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera de diferente especialidad o nivel del Instituto Nacional de Urbanización.

b) Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, presentada en duplicado ejemplar según modelo que se adjunta, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Urbanización o en los lugares que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de quinientas (500) pesetas.

3.6. Forma de efectuar el ingreso.

El importe de dichos derechos se ingresará en la Habilitación del Instituto Nacional de Urbanización o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha del giro.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección Gerencia del Instituto Nacional de Urbanización aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Vivienda en el plazo de quince días.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».